



MENDOZA **31 MAY 2018**

VISTO:

El EXP-CUY N° 6893/2018, en el que el **Prof. Od. Jorge Elías MORANI**, solicita permanecer en actividad laboral docente hasta cumplir los **SETENTA (70) años de edad**, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 de las presentes actuaciones, la Dirección de Personal, informa la situación de revista del Prof. Od. Morani en esta Facultad;

Que a fs. 1, 2° párrafo, obra la CONSTANCIA de la OPCION DE PERMANENCIA EN LA ACTIVIDAD LABORAL DOCENTE UNIVERSITARIA (Ordenanza 82/2009-CS, Artículo 1°, Inciso a) Apartado 2° de la Ley 26.508);

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 15 de mayo ppdo. y en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Autorizar al **Prof. Od. Jorge Elías MORANI (DNI. 10.207.523 LP: 18066 – LI: 76)**, a acogerse a la OPCION DE PERMANENCIA EN LA ACTIVIDAD LABORAL DOCENTE UNIVERSITARIA (Ordenanza 082/2009-CS, Artículo 1°, Inciso a) Apartado 2° de la Ley 26.508); cesando indefectiblemente al día siguiente de haber cumplido los SETENTA (70) años de edad o a la fecha que obtenga su haber jubilatorio antes de ese plazo, lo que ocurra primero.

ARTICULO 2º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nro. 077

F.O.
Fem.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GRAL de ADMINISTRACION

Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO
DECANA